

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 148 -2025/GG

Lima, 20 OCT. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Proveído N.º D001243-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 13 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de General, el Informe N° D001436-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 16 de octubre de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D006478-2025-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 16 de octubre de 2025 de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° D000212-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 17 de octubre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2024/GG, del 3 de octubre de 2024, se designó a Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales en el cargo de Administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, a través del Proveído N.º D001243-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 13 de octubre de 2025, la Gerencia General autorizó la programación del periodo vacacional de la servidora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales, en su calidad de Administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui y la propuesta sobre la encargatura de las funciones de dicho puesto al servidor Carlos Alfonso Pinillos de Orbegozo, en adición a sus funciones de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca;

Que, mediante el Informe N° D001436-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 16 de octubre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó que es viable encargar las funciones de Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui a favor del servidor Carlos Alfonso Pinillos de Orbegozo, en adición a sus funciones de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, con Proveído N° D006478-2025-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 16 de octubre de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica los documentos de encargatura de la administración del Parque Zonal Lloque Yupanqui del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA para su opinión;

Que, mediante el Informe N° D000212-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 17 de octubre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es viable la suscripción del acto resolutivo por parte de la Gerencia General de encargatura de las funciones del puesto de Parque Zonal Lloque Yupanqui del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA al servidor Carlos Alfonso Pinillos de Orbegozo en adición a sus funciones;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12º del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

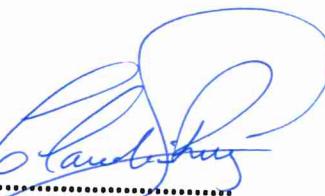
ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR**, al servidor **CARLOS ALFONSO PINILLOS DE ORBEGOZO**, las funciones del puesto de Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui, por el periodo del 23 al 30 de octubre de 2025, en adición a sus funciones de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR
Servicio de Parques de Lima



